



DESIGNA FUNCIONARIOS QUE INDICA
COMO SUJETOS PASIVOS, DE
CONFORMIDAD A LA LEY N°20.730 QUE
REGULA EL LOBBY Y OTRAS MATERIAS

Santiago, 22 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 15/

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado; el Decreto Supremo N°118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba reglamento que determina la organización interna de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y las denominaciones y funciones que corresponden a cada una de sus unidades; el Instructivo N° E444887/2024 de la Contraloría General de la República; el oficio N° 3380 de 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°20.730 regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.
2. Que el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°20.730 establece que el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la mencionada Ley, que corresponden a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- 3.- Que la Contraloría General de la República, mediante Instructivo N° E444887/2024, de fecha 29 de enero de 2024, ha impartido instrucciones sobre aspectos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios que actúan como sujetos pasivos de lobby debido a su cargo en calidad de titular, por suplencia, subrogancia o transitoriedad provisional, exigiendo que, dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles, las respectivas Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad sean identificadas e incluidas como sujetos pasivos en la resolución fundada que la autoridad del servicio debe dictar.





4.- Que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante oficio N° 3380, de fecha 30 de enero de 2024, ha impartido instrucciones en orden a dar íntegro y oportuno cumplimiento del Instructivo N° E444887/2024 de la Contraloría General de la República, debiendo incluir como sujetos pasivos a aquellas autoridades y funcionarios que indica.

RESUELVO:

I. DESIGNANSE en calidad de Sujetos Pasivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° inciso segundo de la Ley N° 20.730 y en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales:

1. Director(a) General de Asuntos Económicos Bilaterales
2. Jefe/a División de Comercio de Bienes
3. Jefe/a División de Asuntos Económicos Bilaterales
4. Jefe/a División de Integración y Cooperación Regional Económica
5. Jefe(a) Departamento de Accesos a Mercados
6. Jefe(a) Departamento de Aspectos Regulatorios del Comercio
7. Jefe(a) Departamento Cadenas Globales y Regionales de Valor
8. Jefe(a) Departamento Asia y Oceanía
9. Jefe(a) Departamento América del Norte, Central y Caribe
10. Jefe(a) Departamento de Europa, África y Medio Oriente
11. Jefe(a) Departamento Sudamérica y Cuba
12. Jefe(a) Departamento de Acuerdos Comerciales Megarregionales
13. Jefe(a) Departamento de Asuntos Regionales y Difusión de Acuerdos Comerciales
14. Jefe (a) Departamento Económico de la Embajada de Chile en Uruguay y Representante Alterno ante la ALADI
15. Director(a) General de Asuntos Económicos Multilaterales
16. Jefe/a División de Foros Económicos Multilaterales y Mecanismos de Integración Regional
17. Jefe/a División de Comercio de Servicios, Inversiones y Propiedad Intelectual
18. Jefe/a División de Comercio y Desarrollo Sustentable e Inclusivo
19. Jefe(a) Departamento OCDE
20. Jefe(a) Departamento OMC
21. Jefe(a) Departamento APEC
22. Jefe(a) Departamento Alianza del Pacífico
23. Jefe(a) Departamento de Inversiones, Servicios y Economía Digital
24. Jefe/a Departamento de Conducta Empresarial Responsable
25. Jefe(a) Departamento de Propiedad Intelectual
26. Jefe(a) Departamento de Comercio y Desarrollo Sustentable
27. Jefe(a) Departamento Comercio Inclusivo
28. Director(a) de Asuntos Jurídicos
29. Jefe(a) División de Derecho Nacional
30. Jefe(a) Departamento de Transparencia y Participación Ciudadana
31. Jefe(a) División de Derecho Internacional
32. Director(a) Administrativa
33. Jefe(a) División de Gestión de Personas
34. Jefe(a) División de Finanzas
35. Jefe(a) División de Adquisiciones y Servicios
36. Jefe(a) División de Operaciones
37. Jefe(a) División de Tecnologías de la Información
38. Jefe/a Departamento de Personal
39. Jefe/a Departamento de Remuneraciones
40. Jefe/a Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales
41. Jefe/a Departamento de Contabilidad y Análisis
42. Jefe/a Departamento de Administración Financiera y Presupuestaria





43. Jefe/a Departamento de Tesorería
44. Jefe/a Departamento de Adquisiciones
45. Jefe/a Departamento de Pagos
46. Jefe/a Departamento de Servicios Generales
47. Jefe/a Departamento de Viajes Institucionales
48. Jefe/a Departamento de Gestión Documental
49. Jefe/a Departamento de Plataforma y Comunicaciones
50. Jefe/a Departamento de Seguridad de la Información y Ciberseguridad
51. Jefe/a Departamento de Gestión de Sistemas
52. Jefe(a) Departamento de Planificación y Control de Gestión
53. Encargado/a Oficina de Partes
54. Director(a) de Estudios
55. Jefe/a División de Información Comercial y Análisis de Datos
56. Jefe/a División de Análisis Económico y Política Comercial
57. Director(a) de Comunicaciones
58. Jefe/a División de Prensa
59. Jefe(a) Departamento Auditoría Interna
60. Diego Pérez Alfonso, Asesor Gabinete
61. María Graciela López Sheers, Asesora Gabinete
62. Camila Ostornol Navarrete, Asesora Gabinete.

II. DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta N°J-122 de 2023 de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, que designa sujetos pasivos de lobby de conformidad con lo previsto en la Ley N° 20.730.

III. DIFÚNDASE la presente resolución, por la División de Gestión de Personas, mediante su publicación en la intranet institucional y distribución por correo electrónico a los sujetos pasivos.

IV. PUBLÍQUESE esta Resolución el Portal Transparencia del sitio web de la Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 20.730 en relación con el literal g) del artículo 7° de la Ley N°20.285.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



SEBASTIAN ANDRES GOMEZ FIEDLER
Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Gabinete Subsecretaria
2. Dirección General de Asuntos Económicos Bilaterales y sus Unidades
3. Dirección General de Asuntos Económicos Multilaterales y sus Unidades
4. Dirección de Asuntos Jurídicos y sus Unidades
5. Dirección Administrativa y sus Unidades
6. Dirección de Estudios y sus Unidades
7. Dirección de Comunicaciones y sus Unidades
8. Departamento Auditoría Interna
9. Departamento Participación Ciudadana y Transparencia
10. Archivo.

